

S-4-11



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

1736

M.E.C.C.T.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN
SECRETARÍA DE CONTENIDOS

Resistencia - Chaco
Tel: (03722) 453008

RESISTENCIA,

30 MAR 2011

VISTO:

La Actuación Simple N°: A919-02032011-00044, la Resolución N°: 3532/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la continuidad del Proyecto Especial "Bibliotecas Penitenciarias y Educación en Contexto de Encierro" - CUOF 1621 - 204 - que funcionará en la División Alcaidía de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández - Región Educativa VII y en el Centro de detención del menor "Aldea Tres Horquetas" de la localidad de Colonia Benítez - departamento 1° de Mayo - Región Educativa III, ambas Regionales del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología;

Que es necesario cubrir el servicio bibliotecario en la División Alcaidía de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández y del Centro de Detención del Menor "Aldea Tres Horquetas" de la localidad de Colonia Benítez, departamento 1° de mayo;

Que por Resolución N°: 3532/2010 M. E. C. C. y T. se aprueba el Proyecto Especial "Bibliotecas Penitenciarias y Educación en Contexto de Encierro" a partir del 10 de mayo del 2010 y hasta el 23 de Febrero del 2011;

Que la Coordinación de Educación en Contexto de Privación de Libertad, expresa que resulta imprescindible continuar con el servicio bibliotecario brindado en las Instituciones mencionadas desde el 24 de Febrero 2011 y hasta el 23 de febrero 2012, en virtud del valioso aporte educativo de los mismos;

Que para la concreción de la tarea propuesta en este proyecto se plantea la necesidad de dar continuidad al mismo y se tiene en consideración para que continúen como responsables del Proyecto Especial citado a la Sra. RAGIDO, Claudia Vanesa D.N.I N°: 29.724.644, quien prestará servicio en la División Alcaidía de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández y a la Sra. CABAS FERREIRA, Gabriela Noemí D.N.I N°: 30.214.553 quien se desempeñará en el Centro de Detención del Menor "Aldea Tres Horquetas" de la localidad de Colonia Benítez, departamento 1° de mayo, ambas docentes por contar con el perfil profesional para la tarea;

Que para dar curso favorable a lo solicitado será necesaria la afectación de un (1) cargo de Bibliotecario - CEIC 197- en la Biblioteca penitenciaria ubicada en la División Alcaidía de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández - Región Educativa VII y un (1) cargo de bibliotecario - CEIC 197 - en la Biblioteca penitenciaria ubicada en el Centro de Detención del Menor "Aldea Tres Horquetas" de la localidad de Colonia

Prof. M. E. C. C. y T. RAGIDO
Min. de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



//.

Benítez, departamento 1º de Mayo – Región Educativa III;

Que de acuerdo con los lineamientos propuestos y proyectados en el marco educativo, resulta pertinente considerarlo como Proyecto Especial según lo establecido en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley Nº: 5125 (t.o) de la Ley Nº: 3529 -Estatuto del Docente;

Que toman intervención la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa – Departamento Planta Orgánica Funcional – Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Niveles y Modalidades;

Que la Subsecretaria de Educación interviene en la propuesta;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: DAR CONTINUIDAD al Proyecto Especial “Bibliotecas Penitenciarias y Educación en Contexto de Encierro” - CUOF 1621 - 204 , dentro del marco de los Proyectos Especiales según lo establecido en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley Nº: 5125 (t.o) de la Ley Nº: 3529 - Estatuto del Docente - a partir del 24 de Febrero del 2011 y hasta el 23 de febrero del 2012.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el Proyecto Especial mencionado en el Artículo 1º dependerá administrativa y pedagógicamente de la Dirección Regional, Región Educativa VII y III respectivamente, en articulación con la Dirección de Educación en Contexto de Privación de Libertad y la Dirección de Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y funcionará en la Biblioteca penitenciaria ubicada en la División Alcaldía de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández – Región Educativa VII y en la Biblioteca penitenciaria ubicada en el Centro de Detención del Menor “Aldea Tres Horquetas” de la localidad de Colonia Benítez, departamento 1º de Mayo - Región Educativa III.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR para el funcionamiento del Proyecto Especial “Bibliotecas Penitenciarias y Educación en Contexto de Encierro” - CUOF 1621 – 204- un (1) cargo Bibliotecario – CEIC 197 – para la Biblioteca penitenciaria ubicada en la División Alcaldía de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña departamento Comandante Fernández – Región Educativa VII y un (1) cargo Bibliotecario – CEIC 197 – para la Biblioteca penitenciaria ubicada en el Centro de Detención del Menor “Aldea Tres Horquetas” de la localidad de Colonia Benítez, departamento 1º de Mayo – Región Educativa III, a partir del 24 de Febrero de 2011 y hasta el 23 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 4º: DESIGNAR a partir del 24 de Febrero del 2011 y hasta el 23 de

//

Dr. NINLE FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

2



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

///.

febrero del 2012, en función de lo establecido en el Artículo 2º de la presente en un (1) cargo de Bibliotecario - CEIC 197- a la señora RAGIDO, Claudia Vanesa D.N.I Nº: 29.724.644, y debe prestar servicio en la División Alcaldía de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández y un (1) cargo Bibliotecario - CEIC 197 - a la Sra. CABAS FERREIRA, Gabriela Noemí D.N.I Nº: 30.214.553 quien se desempeñará en el Centro de Detención del Menor "Aldea Tres Horquetas" de la localidad de Colonia Benítez, departamento 1º de mayo.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el importe que corresponda al cargo, de acuerdo con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 6º: IMPUTAR la erogación que demanda el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1736

Dr. FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología